





# SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP- (1) (1) (3) (3) (2) (1) Y REGISTRO DE PROVEEDORES

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

**CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** 

FECHA:

18 de marzo de 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Articulo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

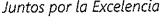
## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: Suministro e instalación de radio base digital DEM 400 VHF 25W compatible con SEM de la secretaria de salud, licencia de suscriptor de software smart ppt propiedad de la alcaldia de Pasto secretaria municipal de salud, Antena en fibra de vidrio de 4,5 dBi, cable coaxial RG-8, Fuente de poder Samlex, instalacion programación y configuración en SEM.

**CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:** 

















ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
_1_	Niveles de potencia 1-25 w (VHF)	1	und
2	Rango de frecuencia vhf:136-174 mhz	1	und
3	Bluetooth integrado de datos y audio	1	und
4	wifi	1	und
5	Señalizacion de emergencias	1	und
6	Voz y datos integrados	1.	und
7	Canal de memoria		und
8	Llamada individual, grupal y general	1	und
9	Programable por PC	1	und
10	Prioridad, eliminacion de canal de ruido, conversaciones indivudual, grupal, general	1	und
<u> 1</u> 1	Botones programables	1	und
12	Indicador de potencia de señal	1	und
13	Señalizacion MDC, Quik call II	1	und
14	Compatible con mensajeria de texto	1	und
15	Compatiible con ordenes de trabajo tickets	<u></u>	und
16	Licencia de suscriptor para software de gestion smart ppt	1	und
17	Antena TRAM 4.5 Db		und
18	Cable coaxial RG/8 LMR 400 de 25 a 35 mts	1	und
19	2 Conectores amphenol PL macho	2	und
20	1 Reductor de PL/mini UHF	1	und
21	1 Bateria estacionaria sellada libre de mantenimiento de 75 amp x 12 VCC	1	und
22	1 Licencia de suscriptor a software de gestion smart ppt	1	und

## 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- C) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- D) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.















## 2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- 1. El radio tendrá que ser totalmente compatible con la tecnología de comunicaciones de la secretaria municipal de salud ya que estos deberán operarse sobre la plataforma tecnológica
- 2. Brindar capacitación del sistema implementado al personal de radioperadores del HUDN
- Contar con equipos debidamente programados e integrados a la plataforma de gestión de emergencias hospitalarias en la plataforma SEM, con licencia de abonado de software smart ppt versión 9.5 de la de acuerdo al de la secretaria de salud
- 4. Instalación en el hospital bajo la norma icontec retie con los elementos relacionados en las especificaciones técnicas
- 5. Brindar garantía de calidad de fábrica mínimo un año
- 6. Realizar mantenimiento preventivo durante el año de la garantía
- 3. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-O1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
140.		CONCELIO	HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de Impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los Impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x		
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
110.	III 0 52 INC000	V 110	HOSPITAL	CONTRATISTA	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato,	x		
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		x	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá Indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudleran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas Imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	x		
5	Rlesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afillarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x	















## 4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$2.125.000,00) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 276 del 6 de marzo de 2020.

#### 6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 60 días calendario, luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

- 7. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
- 8. PLAZO DEL CONTRATO: 15 Días después de la legalización del contrato.
- 9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.















## **10 REQUISITOS**

## 10.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- 2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- 4. Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- 5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.
- 7. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
- 8. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 9. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 10. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- 11. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.















## 10.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas tanto en descripción del bien como en la cantidad solicitada.
- 2. Presentar Certificación de distribución y manejo de software expedido por el fabricante del software de gestión smart ppt.
- 3. Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

## 10.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

## 11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

## 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR		
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	18 de Marzo de 2020	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP		
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	HASTA LAS 6:00 p.m. del 19 de marzo de 2020	Correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com / Oficina de Contratación HUDN E.S.E.		
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACONES A LA INVITACION	20 DE MARZO DE 2020	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP.		













PRESENTACIÓN DE	25 de Marzo de 2020,	En medio físico en la urna ubicada en la	
OFERTAS	HORA: 3:00 p.m.	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.	
EVALUACION DE OFERTAS	26 de Marzo de 2020	Oficina Jurídica – Contabilidad y Apoyo	
		Logistico	
PUBLICACIÓN DE LA	26 de Marzo de 2020	Página web del hospital	
EVALUACIÓN		www.hosdenar.gov.co y SECOP	
SUBSANABILIDAD DE	27 de Marzo de 2020	Oficina Jurídica o al correo electrónico:	
REQUISITOS HABILITANTES		documentacionhosdenar@gmail.com	
ŕ	hasta las 10:00 a.m.		
Publicación definitiva	30 de Marzo de 2020	Página web del hospital	
		www.hosdenar.gov.co y SECOP.	
	}		

13. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día 25 de Marzo de 2020 A LAS 3:00 p.m. de acuerdo al cronograma.

## 14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.
- 15. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado en la Oficina Jurídica ubicada en el primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento, o enviarse al correo electrónico señalado en formato PDF.

## 16. RECHAZO DE LAS OFERTAS

 Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y















devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

- 2. Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
- 4. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
- Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
- Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- 7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- 8. Sera objeto de rechazo las propuestas que se presenten de forma parcial
- Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- 10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
- 11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

## **IMPORTANTE:**

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

NOTA: SOLO SE RECIBIRAN PROPUESTAS ENTREGADAS EN MEDIO FISICO, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO.















### 17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

## **FACTORES DE SELECCIÓN**

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR**, del cual se verificará que cumpla los requerimientos y siempre que la oferta satisfaga las condiciones exigidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S..E., no aceptará propuestas parciales.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

## 18. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

#### 19. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

#### 20. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.

## 21. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

















- a. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución.
- b. Calidad: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución.

GLADYS MYRIAM SIERRA REREZ

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica X Revisó: Liliana Calderón - Profesional Universitaria Apoyo Logístico

Reviso: Francy Duque- Profesional Esp. Oficina de Contratación - Contratista

Proyectó: Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativa Recursos Físicos













**ANEXOS** 

Δ	N	EXO	1

San Juan de Pasto.

Doctor:

**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ** 

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

### La ciudad

Ref.: Suministro e instalación de radio base digital DEM 400 VHF 25W compatible con SEM de la secretaria de salud, licencia de suscriptor de software smart ppt propiedad de la Alcaldía de Pasto secretaria municipal de salud, Antena en fibra de vidrio de 4,5 dBi, cable coaxial RG-8, Fuente de poder Samlex, instalación programación y configuración en SEM.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- 2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
- 6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.











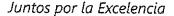




- 7. Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
- 11. Valor de la cotización: \$

Atentamente.

(Nombre del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma cotizante) NIT Dirección, Teléfono, Fax

















#### ANEXO 2

#### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: Suministro e instalación de radio base digital DEM 400 VHF 25W compatible con SEM de la secretaria de salud, licencia de suscriptor de software smart ppt propiedad de la Alcaldía de Pasto secretaria municipal de salud, Antena en fibra de vidrio de 4,5 dBi, cable coaxial RG-8, Fuente de poder Samlex, instalación programación y configuración en SEM.

DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA
					<u> </u>

### **TOTALIZAR PROPUESTA:**

## TIEMPO DE ENTREGA:

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax









		,
		•
	•	